

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No.

RADICACION No. 2021-00256-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por el Apoderado Actor y que efectivamente se incurrió en dicho error, el despacho

RESUELVE:

ACLARAR el literal C, del auto de mandamiento de pago calendado el veinticinco (25) de Agosto del corriente año en el sentido de indicar que el numero de pagare que contiene la obligación por el monto de \$19.995.812.00, es el No. 014766100005428.

En cuanto a la corrección de la cantidad indicada en numero como valor de los intereses corrientes, nuestra misma codificación establece que el determinante es el indicado en letras, pero sin embargo se aclara que efectivamente estos ascienden a \$915.440.00.

En lo demás dicho proveído se mantiene.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria